



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo
RUC. N° 20493394704

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"



Soplin Vargas, 24 de Marzo 2023

RESOLUCION DE ALCADIA N° 035-2023-A-MDTMC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO,
suscribe lo siguiente:

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA
COMUNIDAD DE SANTA TERESITA - DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO,
PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con C.U.I. N° 2452079.

Que mediante MEMORANDUM N° 023-2023-GAF-MDTMC, la cual solicita a la Gerencia de
Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la MDTMC la aprobación del Expediente Técnico del
Proyecto: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA -
DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con
C.U.I. N° 2452079. La Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural emite el INFORME
N° 008-2023-GIDUR/MDTMC, CON UN PRESUPUESTO Total de Inversión por la Cantidad de
S/. 1, 088,879.76 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
CON 76/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado,
modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II de Título
Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 las Municipalidades Provinciales y
Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa
en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
establece que "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación
de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción".

Que por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto
Supremo N° 305-2015-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra.
Como: El conjunto de documentos que comprende la Memoria Descriptiva, Especificaciones
Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del
Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de Obra Valorizado, Formulas Polinómica y si
es el caso lo requiere, Estudios de Suelos, Estudio Geológicos, Impacto Ambiental u otros
componentes.

Que con MEMORANDUM N° 023-2023-GAF-MDTMC la cual solicita a la Gerencia de
Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la MDTMC la Aprobación del Expediente Técnico del
proyecto: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA -
DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo
RUC. N° 20493394704

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"



C.U.I. N° 2452079. Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural emite el INFORME N° 008-2023-GIDUR/MDTMC, con un presupuesto total de Inversión por la cantidad de: S/. 1, 088,879.76 [UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES], monto que incluye IGV, según se detalla del Expediente Técnico, actualizado a Marzo 2023.



Costo Directo	719,094.68
Gastos Generales (12.17754 %)	87,568.04
Utilidad (8.00 %)	57,527.57
Sub Total	864,190.29
IGV (18.00 %)	155,554.25
Presupuesto Total	1,019,744.54
Elaboración de Expediente Técnico (4.00 %)	34,567.61
Supervisión de Obra (4.00 %)	34,567.61
Total Inversión	1,088,879.76
SON : UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 76/100 SOLES	

El Expediente Técnico "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA - DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con C.U.I. N° 2452079, presenta una actualización de componentes indicados a Marzo 2023 en el expediente.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA - DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con C.U.I. N° 2452079, con un periodo de 90 DIAS CALENDARIO.

ARTICULO 2º DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice acciones administrativas dentro del marco legal y presupuesto a efecto de asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del Proyecto: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA - DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO" con C.U.I. N° 2452079.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo
RUC. N° 20493394704

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"



ARTICULO 3º TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Y Rural, al Área de Programación Multianual de Inversiones [OPMI] y demás Órganos Estructurales correspondientes a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, Provincia del Putumayo, Región Loreto.

ARTICULO 4º ENCARGAR a la oficina de Secretaría General para dar cumplimiento a la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE

